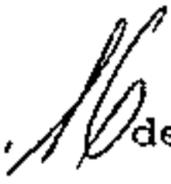


Buenos Aires,  de abril de 1993.-.

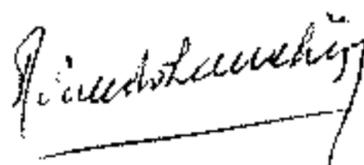
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la "Editorial La Ley S.A.E. e I.", la adquisición de diversas obras con destino a distintos tribunales y organismos judiciales; y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 10 por el señor Director General de Bibliotecas, lo previsto por el Art. 56, Inc. 3º, Apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la "EDITORIAL LA LEY S.A.E. e I." la provisión de referencia, conforme a su presupuesto obrante a fs. 6 y por el importe total de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 7.994,79), pago anticipado según Decreto nº 1082/63.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Libros, revistas y otros elementos coleccionables" (1-05-17-4-5-0-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el corriente Ejercicio Financiero.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General del Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



SECRETARIO GENERAL